

DIVISIÓN POLÍTICA

En un régimen representativo, republicano y federal como el que determina la Constitución Nacional, las provincias se gobiernan por medio de tres poderes, de la misma manera que la Nación. El Poder Ejecutivo es ejercido por el gobernador, el Legislativo está integrado por la legislatura provincial, en algunos casos bicameral y en otros unicameral, y el Poder Judicial se conforma por un tribunal superior y otros inferiores.



Las constituciones provinciales determinan la estructura de gobierno de cada provincia. Siempre existe una rama ejecutiva, desempeñada por un Gobernador (en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jefe de Gobierno) y una rama legislativa (legislaturas provinciales, que a veces cuentan con dos cámaras y a veces con una sola). La administración de justicia se encuentra también descentralizada (con la salvedad de la justicia federal).

La división política de la República Argentina consta de 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cada una de las provincias, a su vez, se subdividen en departamentos o partidos que conforman la división política secundaria del territorio nacional.

DIVISIÓN POLÍTICA Y PROVINCIAS	EXTENSIÓN (KM2)	DEPARTAMENTOS
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	200	-
Buenos Aires	307,571	127
Catamarca	102,602	16
Córdoba	165,321	26
Corrientes	88,199	25
Chaco	99,633	24
Chubut	224,686	15
Entre Ríos	78,781	16
Formosa	72,066	9
Jujuy	53,219	16
la Pampa	143,440	22
La Rioja	89,680	18
Mendoza	148,827	18
Misiones	29,801	16
Neuquén	94,078	16
Río Negro	203,013	13
Salta	155,488	23
San Juan	89,651	19
San Luis	76,748	9
Santa Cruz	243,943	7
Santa Fé	133,077	19
Santiago del Estero	136,351	27
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	21,263 981,182	2 2
Tucumán	22,524	17
TOTAL DEL PAÍS	3,761,274	503

GOBIERNO Y POLÍTICA

Desde la Constitución de 1853 el sistema de gobierno es representativo, republicano y

federal. La Argentina se formó por la unión federativa de las provincias que surgieron luego de la disolución de las Provincias Unidas, ente descendiente del Virreinato del Río de la Plata.

Las provincias son autónomas del gobierno nacional y retienen todo el poder que no delegaron a la Nación por medio de la Constitución. La Constitución vigente en la actualidad es la que resulta del texto establecido por la Convención Constituyente de 1994.